COMUNICADO PÚBLICO

Se reduce el ciclo de liquidación de las transacciones de T+3 a T+2

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), mediante Resolución No.SMV-546-2013 de 31 de diciembre de 2013, aprobó la reducción del ciclo de liquidación de las transacciones bursátiles de T+3 a T+2. Este cambio conllevó la modificación de los Manuales de Liquidación, Sesiones, Procedimiento para Transacciones de Recompra, Procedimiento del Mercado Primario y Tarifas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (BVP), los cuales están disponibles para su consulta en nuestra página web www.panabolsa.com.

La liquidación de las transacciones consiste en el recibo y entrega de los valores y pagos de las transacciones efectuadas en la BVP, la cual se realiza a través de la Central Latinoamericana de Valores, S.A.

Este cambio genera diversos beneficios para nuestro mercado de valores, tales como: provee mayor seguridad al sistema dado que se reduce el riesgo de liquidación de transacciones en un (1) día; los inversionistas recibirán sus valores o pagos en un menor tiempo, incrementando la eficiencia en el mercado; y nos anticipamos a los nuevos cambios regulatorios a nivel internacional en materia de compensación y liquidación de transacciones bursátiles, cuyo norte es la reducción de los ciclos de liquidación.

En virtud de lo anterior, comunicamos que, a partir del mes de **enero de 2014**, la liquidación de las transacciones se efectuará únicamente en el plazo de dos días hábiles posteriores a la fecha de la transacción (T+2). La liquidación a cualquier plazo distinto deberá ser autorizada por la Gerencia.

La BVP es una Organización Autorregulada del mercado de valores de Panamá y además es subsidiaria 100% de Latinex Holdings, Inc.

Panamá, 17 de enero de 2014.

ROBERTO BRENES P.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL